

DECRETO EXENTO N° 1306,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION PROYECTO CÓDIGO JMS16-PDA-0003, EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUNTOS MAS SEGUROS AÑO 2016.

LO PRADO, 21 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El decreto exento N°2412 de fecha 27 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprobó proyecto Código JMS16-PDA-0003, Programa Juntos Más Seguros; la Resolución Exenta N°3028 de fecha 22 de mayo de 2017, el cual aprueba modificación del proyecto antes citado; el Memorando N°712 de fecha 16 de junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar y ratificar mediante decreto la modificación correspondiente; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de éste documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y Ratifíquese por este acto, la Modificación del Proyecto **Código JMS16-PDA-0003**, en el marco del Programa Juntos Más Seguros; aprobado por Resolución Exenta N°3028/22.05.2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; cuyo texto se entiende, formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

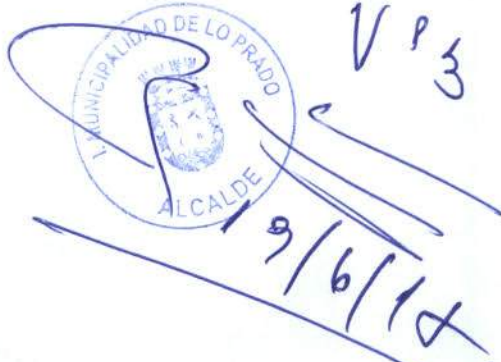

CARMEN GORRONO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CARDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec. Mun. N°241

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Municipal
- SECPLA
- Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- DIDECO
- Programas Sociales Externos
- Oficina de Partes



MEMORÁNDUM N° 712

ANT.:

MAT.: Aprueba Modificación del Proyecto
CODIGO JMS16-REP-0011.

LO PRADO, 16 JUN '17

DE : SRA. MARÍA TERESA GÓMEZ PIZARRO
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Mediante el presente, solicito a usted, dictar decreto que apruebe y ratifique la Resolución Exenta N°3028 de fecha 22 de mayo de 2017, la cual aprueba la Modificación Del Proyecto CODIGO JMS16-PDA-0003, aprobado por Resolución Exenta N°5842, de 06 de septiembre de 2016 para la ejecución del programa Juntos Más Seguros año 2016, entre la Subsecretaría de prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado en el contexto del convenio marco aprobado por resolución exenta N° 4260 de 11 de Julio de 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SRA. MARÍA TERESA GÓMEZ PIZARRO
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

MPN/BH/fru
DISTRIBUCION:

Destinatario / Depto. de Promoción y Prevención Comunitaria /DIDECO/ Juntos más Seguros



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CGY/PA/S/SE/108
 DIVISION JURIDICA
 SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

- DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Lo Prado
 2. División Jurídica y Legislativa
 3. División de Administración, Finanzas y Personas
 4. División Gestión Territorial
 5. Auditoría Interna
 6. Partes y Archivo

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO JMS16-PDA-0003, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 5842, DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4260 DE 11 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3028
 SANTIAGO, 22 MAY 2017



VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos"; la Resolución Exenta N° 5842, de 06 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Proyecto Código JMS16-PDA-0003, y;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, el Programa Juntos Más Seguros busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 17 de junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5842, de 06 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Lo Prado, código "**JMS16-PDA-0003**".
- 7) Que, por ORD.: N° 719, de fecha 23 de marzo de 2017, la Municipalidad de Lo Prado solicita una modificación presupuestaria y de los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código "**JMS16-PDA-0003**".
- 8) Que, por Memorándum N° 422-DGT/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, el Jefe de División de Gestión Territorial solicita la modificación requerida por el Municipio, por estimarla oportuna y conveniente para los fines del proyecto, en virtud de la establecido en la cláusula undécima del convenio original, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase modificación del Proyecto código "**JMS16-PDA-0003**", de la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 5842, de 06 de septiembre de 2016, de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio aprobado por Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, del Sr. Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.



N° FICHA
09-1
FECHA
23-03-2017

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: JMS16-PDA-0003

PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN: Resolución Exenta N° <u>4260</u> del <u>11 de Julio de 2016</u> Decreto Exento N° _____ de _____
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO: Resolución Exenta N° <u>5842</u> de <u>06 de Septiembre de 2016</u> Decreto Exento N° _____ de _____
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto <u> X </u> b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto <u> X </u>
6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA: MODIFICACION DE PLAZO: Se solicita ampliar el período de ejecución de proyecto de 10 a 13 meses, esto considerando que, El proyecto comenzó su ejecución con equipo completo el 01 de octubre de 2016, es decir un mes después de lo planificado, y durante el mes de diciembre el equipo ejecutor estuvo realizando el proceso de capacitación de Triple P y no pudo realizar las actividades correspondientes al mes, lo cual implicó en un retraso considerable en el comienzo en la atención de NNA. A eso se suma la rotación de la coordinación del equipo.

	Plazo de ejecución proyecto (meses)	Plazo de vigencia proyecto (meses)
Inicial	10	12
Modificación 1 (Totalmente tramitada)		
Modificación 2 (Totalmente tramitada)		
Modificación 3 (Totalmente tramitada)		
Solicitado con el presente documento (N° total de meses, considerando el plazo inicial)	13	15

MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

Se solicita traspasar al ítem Honorarios a Suma Alzada un total de \$518.144, los cuales se desprenden de:

- \$200.000 del ítem "Servicios Básicos", esto considerando que este gasto no se realizará.
- \$200.000 del ítem "Difusión y Publicidad", pues estos materiales serán elaborados por el equipo utilizando materiales de oficina.
- \$118.144 del ítem "Bebidas y Alimentos", esto considerando que a partir de las compras y las actividades realizadas se generó un excedente.

Esto con el fin de poder cubrir el pago total de remuneraciones del equipo de profesionales considerando el aumento de plazo.

En conclusión el ítem Honorario a Suma Alzada quedaría con un total de \$26.425.344.

TABLA INICIAL DE PRESUPUESTO

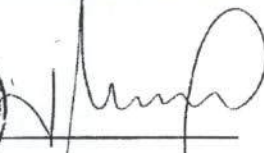
ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 25.907.200	\$ 0	\$ 0	\$ 25.907.200
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.000.300	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.300
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 440.000	\$ 0	\$ 0	\$ 440.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 1.052.500	\$ 0	\$ 0	\$ 1.052.500
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000.000

TABLA DESEADA DE PRESUPUESTO

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 26.425.344	\$ 0	\$ 0	\$ 26.425.344
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.000.300	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.300
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 440.000	\$ 0	\$ 0	\$ 440.000
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 934.356	\$ 0	\$ 0	\$ 934.356
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	\$30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$30.000.000



Maximiliano Ríos Galleguillos
Aldede

Patricio Tapia Santibáñez
Jefe de División de Gestión Territorial



Oscar Carrasco Carrasco
Subsecretario de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5842 de fecha 06 de septiembre de 2016 y en la Resolución Exenta N° 4260, de 11 de julio de 2016, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSCAR CARRASCO CARRASCO
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

*